

Información proporcionada por Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

## Autorización para obras de contingencia

---

Última actualización: 23 enero, 2023

---

### Descripción

Permite el procedimiento expedito para la aprobación de obras específicas y acotadas, dirigido - principalmente- a obras provisorias de seguridad, reparaciones menores y obras de reposición para inmuebles y zonas protegidas por la Ley N° 17.288.

El trámite está disponible durante todo el año en **el sitio web y por el correo electrónico del CMN.**

### ¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?



**Chile  
Atiende**

(CIVIN), solo si no lo hace por la plataforma digital del CIVIN, incluyendo: nombre, teléfono, correo electrónico y dirección del solicitante.

- Identificar al responsable del proyecto con nombre, teléfono, correo electrónico y dirección.
- Declaración jurada simple del propietario de "conformidad con el proyecto".
- Identificación del inmueble (rol, calle, número y ciudad) o zona donde se emplaza la intervención.
- Identificación del propietario y/o administrador.
- Descripción simple de los daños ocasionados y de la intervención y sus objetivos, en caso de tratarse de "obras de reparaciones menores" u "obras de reposición". Además, una declaración jurada simple de "circunstancias del daño".
- Descripción simple de la intervención y sus objetivos, en caso de tratarse de "obras provisorias de seguridad", así como de una declaración jurada simple de "obras provisorias".
- Descripción simple de la intervención y sus objetivos, en caso de tratarse de una "modificación excepcional"; y de una declaración jurada de "modificación excepcional", por parte del solicitante.
- Fotografías generales y puntuales del inmueble o zona a intervenir, que permitan una adecuada comprensión del daño antrópico y justifiquen las obras propuestas.
- Ubicación de los elementos que se reponen, en caso de intervenir el espacio público.
- En caso de que la intervención considere pintura de fachada, se deberán incluir código de color universal.
- Para realizar el trámite online: [ClaveÚnica](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

- Para un inmueble en Zona Típica o Pintoresca: tres años, a contar de la notificación.
- Para un inmueble Monumento Histórico: sin vigencia.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Haga clic en "pedir autorización".
2. Una vez en el sitio web de la institución, pulse el botón "trámite digital".
3. Ingrese a la plataforma con su ClaveÚnica, digitando su RUN y contraseña, y presione "continuar". Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Si no está registrado en el sistema, rellene el formulario y presione "continuar".
5. Aparecerá una bandeja llamada "mis trámites en línea", con una lista de sus trámites digitales realizados ante el CMN. Para realizar uno nuevo, pulse "nuevo trámite".
6. Seleccione "autorización para obras de contingencia" e ingrese y adjunte todos los datos solicitados. Una vez terminado, haga clic en "enviar".

**Importante:** una vez completado, el sistema le informará, a través de una notificación y un correo electrónico, su número de fecha de ingreso al CMN.

<https://www.monumentos.gob.cl/tramites/autorizacion-obras-contingencia>

**Correo:**

1. Reúna todos los antecedentes técnicos.
2. Escriba una carta dirigida a la Secretaría Técnica del CMN, incluyendo: nombre, teléfono, correo electrónico y dirección de la persona solicitante.
3. Adjunte los archivos en un correo electrónico y envíelo a [tramites\\_cmn@monumentos.gob.cl](mailto:tramites_cmn@monumentos.gob.cl).
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización.

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/104752-autorizacion-para-obras-de-contingencia>